

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 12 de Enero de 1946

Núm. 10

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE DICIEMBRE DE 1945

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda	Astorga	Magaz de Cepeda	Bovina	8	8				8
Idem	Idem	Rabanal del Camino	Id.	7	7				7
Idem	Idem	Lucillo	Id.	6	6				6
Idem	Idem	Luyego	Id.	18	18		3		15
Viruela Ovina	Murias de Paredes	San Emiliano	Ovina	39	37	37	2		3
Idem	León	Valverde de la Virgen	Id.	3	38	30	8		3
Idem	Idem	Villaturiel	Id.	7	5		2		10
Idem	Idem	Valdepolo	Id.		30		10		20
Idem	Villafranca	Valle de Finolledo	Id.		6				6
Idem	Idem	Vega de Espinareda	Id.		7				7

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería

MES DE DICIEMBRE DE 1945

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		EXPRESIÓN CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Murias de Paredes.....	4	Bovina ..	Aborto Epizootico.....	Vacuna Llorente	W-14	23-3-45	Bueno	Voluntaria.
Idem.....	30	Idem.....	C. Sintomático.....	Id. INV.....	23	Id.	Idem.....	Idem
Candín.....	80	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	9-4-45	Idem.....	Idem
Valle de Finlledo.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	—	Idem.....	Idem
Puebla de Lillo.....	67	Idem.....	Idem.....	Id. Syva.....	7	—	Idem.....	Idem
Murias de Paredes.....	30	Porcina..	Mal Rojo.....	S.-Vacuna INV	—	—	Idem.....	Idem
Priaransa del Bierzo.....	146	Idem.....	Idem.....	Idem.....	75	28-12-45	Idem.....	Idem
Idem.....	130	Idem.....	Peste Porcina.....	Idem.....	34	31-10-45	Idem.....	Idem

RESUMEN

Aborto Epizootico.....	4
C. Sintomático.....	199
Mal Rojo.....	176
Peste Porcina.....	130

León, 5 de Enero de 1946.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el Juzgado Comarcal durante el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Riaño, 4 de Enero de 1946.—El Alcalde, Pablo y Mateos. 96

Ayuntamiento de Saelices del Rio

Acordada por el Ayuntamiento la prórroga provisional de las Ordenanzas de exacciones municipales que vienen rigiendo, para nutrir el presupuesto municipal de gastos para el ejercicio de 1946, se hallan expuestas al público, por término de quince días, para ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen necesarias.

Saelices del Rio, a 8 de Enero de 1946.—El Alcalde, Heliodoro Estrada. 99

Ayuntamiento de Barjas

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos para el ejercicio de 1946, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Barjas, 9 de Enero de 1946.—El Alcalde, José Santin. 95

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1946, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Gordoncillo.....	93
Saelices del Rio.....	99

Formado por los Ayuntamientos que siguen, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, y las Ordenanzas de exacciones para igual ejercicio, se hallan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Valverde de la Virgen 94